

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

RESOLUCIÓN AGT N°: *118* 113

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Julio de 2013.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 102/12, Nota DPM N° 236/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que por Resolución AGT N° 102/12 se designó con carácter interino a la Sra. Sandra Patricia DIMASO –LP 4423- en el Depto. de Patrimonio y Mantenimiento, en la Categoría Administrativa SG 18, hasta la efectiva reincorporación de la Sra. Ramona FERNANDEZ – Leg. 3130-.

Que de acuerdo a la Nota DPM N° 236/2013, el Dr. Roberto SCARAFONI, a cargo del Depto. de Patrimonio y Mantenimiento, solicitó la prórroga del nombramiento de la Sra. DIMASO por el plazo de 60 (sesenta) días, dado que el agente Ramona FERNANDEZ, quien se reintegró el 15 de julio, no puede realizar las tareas limpieza, según lo certificado por el medico laboral.

Que por lo antedicho es necesario efectuar la designación interina de la Sra. Sandra Patricia DIMASO, para realizar el trabajo que desarrollaba la Sra. Ramona FRENANDEZ.

Que la Ley 4041 asignó los recursos necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

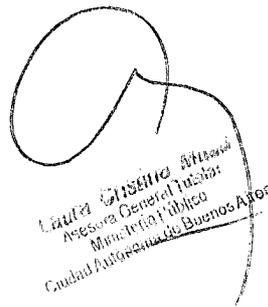
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

### LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE:

**ARTICULO N° 1.-** Designar con carácter de interino a la Sra. Sandra Patricia DIMASO – LP 4423- en el Depto. de Patrimonio y Mantenimiento, en el cargo de Auxiliar de Servicio, por el plazo de 60 (sesenta) días.-

**ARTICULO N° 2.-** Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.-

  
Laura Cristina Attanasio  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



### ASESORÍA GENERAL

REG N° 118/2013 T° XIV F° 262-263 FECHA 12/07/2013

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA LEGAL  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



